



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Tutela de 1ª instancia No. 128303

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por JAIME LEONEL RICO ALFONSO, contra el Juzgado 1º Penal del Circuito de Bucaramanga y la Sala Penal del Tribunal Superior de la misma ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, se ordena:

1. Vincúlese como terceros con interés legítimo en esta actuación a las demás autoridades, partes e intervinientes, en el proceso penal con radicado No. 680016000159220100263400, cuyos datos deberán ser suministrado por las autoridades judiciales accionadas.

2. Notifíquese esta determinación a las autoridades accionadas y demás vinculados, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes, súrtase este trámite por aviso fijado en la secretaria de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y pruebas deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las siguientes cuentas: despenal004tutelas1@cortesuprema.gov.co, despenal004fo@cortesuprema.gov.co, notituelapenal@cortesuprema.gov.co.

3. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

4. Solicitar tanto a las autoridades judiciales accionadas, como al Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, que remitan las sentencias condenatorias proferidas contra el accionante en primera y segunda instancia al interior del proceso penal No. 680016000159220100263400.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO OSPITIA GARZÓN
MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

SECRETARIA